

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que los Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur, en la Reunión XVIII celebrada en la ciudad de Lima Perú en el mes de noviembre de 1991, mediante acuerdo 2.16 (XVIII) aprobaron el convenio sobre Reglamentación Básica Unificada de Transito de los Países del Cono Sur.

Que las bases normativas del citado convenio, están dirigidas a favorecer la integración y circulación vehicular internacional en los Países del Cono Sur.

Que la uniformidad de las diferentes reglamentaciones de tránsito por carretera, caminos y calles contribuirá a mejorar la seguridad de la circulación vehicular y la protección de personas y propiedades.

Que conforme a la recomendación efectuada, el referido convenio para ser aplicado debe ser ratificado por cada uno de los países miembros del Cono Sur del que Bolivia es parte integrante.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Ratifícase el Convenio sobre Reglamentación Básica Unificada de Tránsito de los países del Cono Sur, aprobado en la XVIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte del Cono Sur realizada en la ciudad de Lima-Perú en el mes de noviembre de 1991.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Transportes Comunicaciones y Aeronáutica Civil así como Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald MacLean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinsky, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramirez, Hedim Céspedes Cossio, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Eusebio Girona Cabrera, Min. Trabajo y Desarrollo Laboral a.i., Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Alfonso Saavedra Bruno, Min. Energía e Hidrocarburos a.i., Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.